



BUIN, 11 ENE 2024

DECRETO ALC. N° 129 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Por Decreto ALC. N° 65 de fecha 10 de enero de 2024, se decreta **Feriado legal del Alcalde**, don Miguel Araya Lobos, a contar del **día 10 AL 12 de Enero de 2024**, inclusive; Y nombra a Juan Astudillo Araya – Administrador Municipal, como Alcalde Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Decreto ALC. N° 21 del 04 de enero de 2023, que aprueba el nombramiento a contrata de don Iván Brucis Arias Vallejos, para que efectúe labores administrativas e Inspector Municipal en el Departamento de Rentas – Inspecciones, asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Enero de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023, ambas fechas inclusive.

3.- El Decreto ALC. N° 57 (04/01/2023), por destinación desde el 09 de enero de 2023 del funcionario don Iván Arias Vallejos, a cumplir labores en el Complejo Piscina de Maipo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- El Decreto ALC. N° 31 del 04 de enero de 2023, que aprueba el nombramiento a contrata de doña Evelyn Verónica Muñoz Muñoz, para que efectúe labores como Cajera en el Complejo Deportivo de Buin, asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Enero 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023, ambas fechas inclusive.

5.- El Decreto ALC. N° 32 del 04 de enero de 2023, que aprueba el nombramiento a contrata de doña Marjorie Viviana Ovalle Mella, para que efectúe labores como Cajera en la Piscina Temperada de Maipo, asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023, ambas fechas inclusive.

6.- Que es necesario nombrar a contrata a los funcionarios individualizados, para que efectúen labores administrativas, dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

7.- Que para los nombramientos contenidos en este decreto, existe disponibilidad presupuestaria.

8.- El Memo N° 1627/2023, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, que solicita al Administrador Municipal, autorizar el nombramiento a contrata de los funcionarios de la dirección, a contar del 01 de Enero de 2024.

9.- El Memo N° 189 del 29 de diciembre de 2023, enviado por el Alcalde (S), solicitando el nombramiento de los/as funcionarios/as a Contrata y/o Suplencia, a contar del 01 de Enero de 2024.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de los siguientes funcionarios, dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

- a) Don **Iván Brucis Arias Vallejos**, Cédula de Identidad N° , para que efectúe labores en el Complejo Piscina Temperada de Maipo, asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos.
- b) Doña **Evelyn Verónica Muñoz Muñoz**, Cédula de Identidad N° , para que efectúe labores como Cajera en el Complejo Deportivo de Buin, asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos.
- c) Doña **Marjorie Viviana Ovalle Mella**, Cédula de Identidad N° , Curso aprobado de Secretariado Contable con mención en Computación, para que efectúe labores como Cajera en la Piscina Temperada de Maipo, asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos.



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

2.- Dichos nombramientos se efectúan a contar del **01 de Enero de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

3.- Dejase establecido que los funcionarios individualizados, cuentan con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Que el/as funcionario/as individualizado/as se encuentran en conocimiento de la Ley N° 21.389, que crea el "Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos" y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos, por lo que mantiene la responsabilidad de informar al municipio si se encuentra en el registro nacional de deudores, acompañando el correspondiente certificado emitido por el Registro Civil e Identificación. Asimismo, deberá autorizar al municipio, mediante declaración jurada, para la retención y pago directo al alimentario, de la suma a la que asciendan las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente, esto como condición habilitante para su nombramiento con la Municipalidad de Buin.

5.- Por imposergables razones de buen servicio, los funcionarios asumirán en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 2, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

6.- Páguese a los funcionarios señalados la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)**